

ACTA DE FALLO

PROCESO COMPETITIVO 01/2018 DE ADQUISICIÓN DE UN FINANCIAMIENTO A CORTO PLAZO HASTA POR \$241,000,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS 00/100 MN)

La Tesorería de Guadalajara, con fundamento en los artículos 25,26 y 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; procede a emitir el fallo de adjudicación relativo a la adquisición de un Financiamiento a Corto Plazo hasta por \$241,000,000.00 (doscientos cuarenta y un millones de pesos 00/100 MN), para el Ayuntamiento de Guadalajara, por lo que se resuelve el proceso competitivo 01/2018 de fecha 8 de noviembre de 2018 que dio inicio con las invitaciones al mismo.

ANTECEDENTES

El cabildo del Ayuntamiento de Guadalajara aprobó la adquisición de uno o varios financiamientos hasta por el equivalente al 6% de los ingresos totales aprobados en la ley de ingresos, que equivalen a \$441,000,000.00 (Ciento cincuenta y un millones de pesos 00/100 MN) más los gastos relativos a comisiones, coberturas, fondos de reserva y otros accesorios financieros, para que se destinen a cubrir necesidades de corto plazo, autorizado por el cabildo con el decreto D02/11/2018 del 19 de octubre del 2018.

La Tesorería del Ayuntamiento de Guadalajara invitó a Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte; HSBC México SA Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC y a Banco Nacional de México S.A., integrante de Grupo Financiero Banamex a participar dentro del proceso competitivo 01/2018, cumpliéndose con los requisitos estipulados en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para la adquisición de financiamientos a corto plazo.

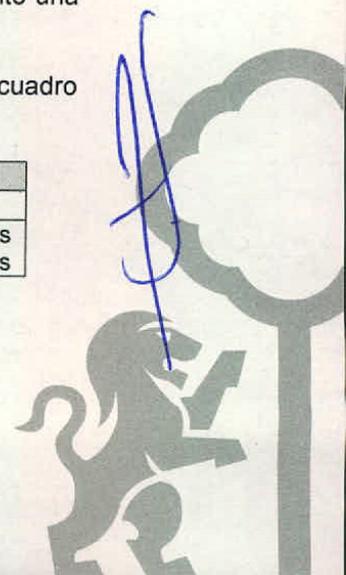
Por lo que una vez analizadas y discutidas por la Tesorería Municipal las propuestas presentadas por las instituciones financieras invitadas, y de las cuales se emite un dictamen del que se desprende lo siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

PRIMERO: Banco Nacional de México S.A., integrante de Grupo Financiero Banamex, presentó una carta en donde no se encuentra en posibilidades de participar en este proceso competitivo.

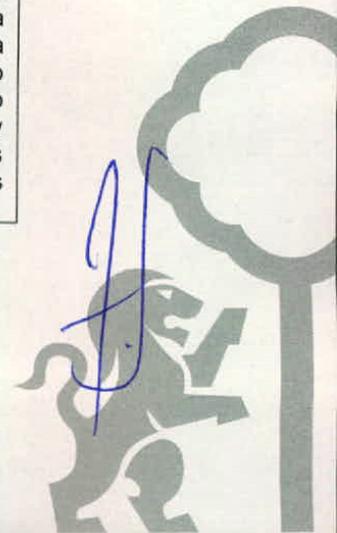
SEGUNDO: Con las propuestas entregadas a la Tesorería, se integra el siguiente cuadro comparativo:

BANCO	HSBC	BANORTE
Propuesta en firme	SI	SI
Monto	\$241'000,000.00 (Doscientos cuarenta y un millones de pesos 00/100 MN)	\$241'000,000.00 (Doscientos cuarenta y un millones de pesos)





		00/100 MN)
Plazo	Hasta 364 días incluyendo 1 mes de gracia en cada disposición.	Hasta 364 días, incluyendo un mes de gracia de capital (primer pago en enero del 2019)
Amortización	Mensual de acuerdo a la tabla de amortización enviada en la invitación del proceso competitivo Anexo A del presente documento.	10 amortizaciones mensuales iguales y consecutivas de \$24,100,000.00 M.N. (veinticuatro millones cien mil pesos 00/100 M.N.)
Tasa de interés	TIIE a 28 días Sobre tasa : 0.30%	La tasa será de TIIE 28 días, mas una sobretasa de 0.75% (cero punto setenta y cinco por ciento).
Disposición	En una o varias disposiciones.	En una o varias disposiciones , al cumplimiento de las condiciones suspensivas establecidas en el contrato de crédito respectivo, dentro de las cuales incluye la presentación del acuse de la solicitud de ingreso para el registro del crédito en la UCEF y la firma del pagaré correspondiente.
Comisión de apertura	Sin comisión por Apertura. Sin costo por estructuración de crédito.	
Comisión por disposición		Sin comisión
Oportunidad de entrega de los recursos:	05 de Diciembre 2018	En una o varias disposiciones, al cumplimiento de las condiciones suspensivas establecidas en el contrato de crédito respectivo , dentro de las cuales incluye la presentación del acuse de la solicitud de ingreso para el registro del crédito en la UCEF y la firma del pagaré correspondiente
Fuente de pago	Ingresos Propios	Ingresos Propios
Comisión por pago anticipado	Sin penalización ni comisión alguna por pago anticipado	
Garantía	Sin garantía	
Gastos adicionales	Sin gastos adicionales	
Condiciones generales	<ol style="list-style-type: none"> I. Contar con el registro federal y Estatal en u plazo de 30 días naturales posteriores a la disposición. II. Contar con el respectivo contrato de crédito y pagaré debidamente firmados. III. Entregar carta favorable a HSBC del proceso Competitivo. IV. Entregar oficio firmado por la Tesorera confirmando los créditos a corto plazo que actualmente tiene el Municipio. 	Previo a la formalización del contrato y a satisfacción de BANORTE, se requerirá (i) Contar con la publicación en la Gaceta Oficial del Municipio, del Decreto del Cabildo Municipal por medio del cual se autoriza esta operación y, en su caso, (ii) la publicación en el mismo medio de la Fe de erratas correspondiente a dicho Decreto, la cual deberá sujetarse a lo señalado en el Artículo 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.





Tesorería
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

TERCERO: La Tesorería procedió a calcular la Tasa Efectiva para cada una de las opciones tal como lo marcan los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, para lo cual se contó con la curva de TIEE 28 días con fecha de consulta del 27 de noviembre del 2018, resultando:

- Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte:
Tasa Efectiva: 9.03%
- Propuesta HSBC México SA Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC: Tasa Efectiva: **8.84%**

CUARTO: La Tesorería determinó que es procedente tomar en consideración la propuesta de la institución financiera HSBC México SA Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC, pues presenta las mejores condiciones de mercado.

La Institución financiera adjudicada deberá garantizar el cumplimiento a través de los instrumentos jurídicos correspondientes.

Notifíquese el presente fallo a los participantes.

Guadalajara, Jalisco; 28 de noviembre de 2018.

"Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO"


LIA Sandra Deyanira Tovar López
Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Guadalajara


Gobierno de
Guadalajara
Tesorería

JGC.

